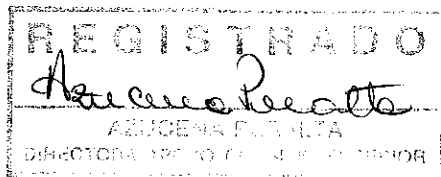




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 229/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Lucas Nahuel AFONSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Sistema de Procesamiento de Datos con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

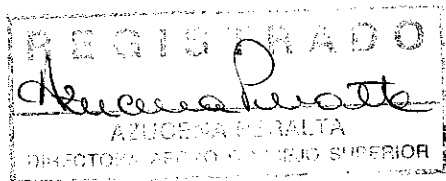
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Sistema de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Procesamiento de Datos, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Lucas Nahuel AFONSO, Legajo N° 509, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 992/2012

UTN
M.K.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior